



Bono Joven Alquiler

1

BENEFICIARIOS

- **JÓVENES** entre 18 y 35 años con **TRABAJO**

2

¿CUÁNTO?

- 250 € AL MES durante 2 AÑOS.
- La renta del alquiler de la vivienda no puede superar los 600 € al mes o 300 € por habitación en piso compartido.

3

OTROS REQUISITOS

- Ingresos inferiores a:
 - 24.318,8 € si es un joven el beneficiario
 - 28.371,98 € si son dos jóvenes
 - 32.425,12 € si son tres o más jóvenes

4

¿DÓNDE Y CUÁNDO SOLICITARLO?

- Con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022
- En Sede Electrónica y en Oficinas de Registro

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda